

**PLAN DE TRABAJO
DE LAS
SUGERENCIAS y RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CIUDADANÍA**

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2025**

**DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

Administración Municipal
2023-2027

Junio de 2026



Plan de Sugerencias y
Recomendaciones de la rendición de
cuentas del año fiscal 2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL
DESARROLLO

Contenido

1. Antecedentes3
2. Base legal de la rendición de cuentas, plan de sugerencias y recomendaciones.....5
3. Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas de la rendición de cuentas del año fiscal 2025 en el plan de trabajo8
4. Monitoreo y Seguimiento del plan de trabajo de sugerencias y recomendaciones.....16
5. Evaluación y finalización del plan de trabajo.....16



1. Antecedentes

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, que es el Reglamento de Rendición de Cuentas anual aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establece las fechas y fases para la realización del proceso de rendición de cuentas anual. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana desarrolla la Resolución Administrativa No. 076-ALC-AGADMFO-2026, del 20 de febrero de 2026. Resoluciones con las que se concreta la ejecución de la rendición de cuentas del año fiscal 2025, institucional y para la máxima autoridad del GAD municipal, según lo fija la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El Plan de Sugerencias y Recomendaciones del proceso anual de rendición de cuentas está definido en la fase 4 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 y de la Resolución Administrativa No. 076-ALC-AGADMFO-2026, para la rendición de cuentas del año fiscal 2025 del GAD Municipal Francisco de Orellana. El plan se elabora a partir de los aspectos positivos y aspectos a corregir determinados por la ciudadanía en las mesas de trabajo de los sistemas; mesas que se llevan a cabo durante la audiencia de deliberación pública de rendición de cuentas, tal como lo establece el reglamento de rendición de cuentas y complementado por las guías especializadas para los GADs y la ciudadanía del CPCCS.

El día 18 de mayo de 2025, se ha aprobado el informe preliminar y los formularios de rendición de cuentas del año fiscal 2025 del GAD Municipal Francisco de Orellana mediante resolución administrativa No. 0312-ALC-GADMFO-2026; documentos que han sido entregados al presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana, de manera física y virtual. Y, desde esa fecha, ha sido difundido en la página web municipal, en el link de rendición de cuentas, a toda la población del cantón.

Los días 08 y 21 de mayo del presente año, en reunión de la Comisión Mixta liderada por la Ciudadanía, entre directores municipales y la delegación de la asamblea local, se ha determinado la metodología de recolección de sugerencias y recomendaciones, según lo establece la guía especializada de rendición de cuentas para la ciudadanía del CPCCS. En esta guía se determina que los aspectos positivos, aspectos a corregir, sugerencias, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía se recojan, de acuerdo con dos preguntas centrales. Las cuales sirven de orientación a la ciudadanía en las mesas de trabajo de los sistemas del PDOT.



El día 29 de mayo de 2026, se ha efectuado la Audiencia de Deliberación de la Rendición de Cuentas del GAD Municipal Francisco de Orellana, del año fiscal 2025. En coordinación con la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana (ALCCFO), se ha aceptado entregar una ficha con las dos preguntas a cada ciudadano y ciudadana que ha participado en el evento de la audiencia pública del GAD sobre la rendición de cuentas, preguntando sobre los aspectos positivos y aspectos a corregir en cada mesa de trabajo establecida en los sistemas del PDOT. .

El día 03 de junio del presente año, en asamblea de la Comisión liderada por la Ciudadanía, compuesta por la delegación de la Asamblea Local Ciudadana del cantón y los directores del GAD Municipal Francisco de Orellana, se han procesado los aspectos positivos y aspectos a corregir por sistemas del PDOT, como sugerencias y recomendaciones para la rendición de cuentas del año fiscal 2025. A continuación, los aspectos a corregir, son los que van a ser determinados, para desarrollar las sugerencias y recomendaciones de la rendición de cuentas del año fiscal 2025.

En fecha posterior, las sugerencias y recomendaciones aceptadas y la información son enviadas a cada dirección municipal según la pertenencia al sistema del PDOT. Cada dirección indica las actividades y tareas a realizar para cumplir con los plazos establecidos. Es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, o como fecha máxima el primer trimestre del año 2027. En función, de lo que indican el reglamento de rendición de cuentas y el marco legal de audiencias públicas, específicamente, el artículo 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y su reformatoria.

Finalmente, se emite el plan de sugerencias y recomendaciones de la rendición de cuentas del año fiscal 2025, el cual se entrega a las siguientes dignidades: Alcaldesa del cantón Francisco de Orellana, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana e integrantes ciudadanos del Consejo Cantonal de Planificación. Además, el plan referido es publicado en el link de rendición de cuentas 2025 de la página web del GAD Municipal y, también, en el informe de rendición de cuentas que se sube en la plataforma digital o sistema de datos del CPCCS.



2. Base legal de la rendición de cuentas, plan de sugerencias y recomendaciones

La base legal de la rendición de cuentas comprende lo que indica la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el Pleno del CPCCS y la normativa local.

- **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 100.-En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de



decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano... Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC**

Art. 75.- De las resoluciones de las audiencias públicas. - La autoridad que realice la audiencia pública a petición de la ciudadanía deberá, el mismo día de la audiencia o hasta dentro del término de diez días hábiles de haberse celebrado dicha audiencia, pronunciarse por escrito y de forma motivada sobre la solicitud de información, la propuesta o queja presentada; o los resultados del debate realizado.

En caso de que la autoridad haya acogido favorablemente la propuesta o queja presentada; o los acuerdos aceptados producto del debate, deberá ejecutar dichas acciones aceptadas en el plazo máximo de seis meses.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley



• **Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el CPCCS**

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, los sujetos que rinden cuentas, instituciones y autoridades de elección popular, deberán generar condiciones para:

I. Elaborar un plan de trabajo en el caso de Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus autoridades y para los demás sujetos obligados el Acta de Compromiso, a partir de los acuerdos alcanzados en la deliberación pública, en los que se recojan los compromisos que el sujeto obligado a rendir cuentas implementará en el siguiente año de gestión. Este plan o acta será entregado a la Asamblea Local Ciudadana o a quien hizo sus veces, al Consejo de Planificación y al CPCCS y deberá ser publicado entre los documentos del proceso en su página web oficial para conocimiento y monitoreo de la ciudadanía.

Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberán:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.

b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.



3. Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas de la rendición de cuentas del año fiscal 2025 en el plan de trabajo

El día 29 de mayo de 2025, se firma el acta de los aspectos positivos y aspectos a corregir de la rendición de cuentas del año fiscal 2025, insumo imprescindible para elaborar el plan de sugerencias y recomendaciones para la rendición de cuentas del año fiscal 2025. Para la incorporación de los aspectos positivos y aspectos a corregir, que son procesados como sugerencias y recomendaciones al GAD Municipal por rendición de cuentas. Se ha aplicado la siguiente metodología:

- a. El moderador del evento, enunciará el punto de la agenda (7), respecto a las comisiones de trabajo, que se dividirán por sistemas del PDOT.
- b. A cada ciudadano y director responsable de la comisión liderada por la ciudadanía o la asamblea cantonal, se entregará el informe por cada sistema.

Biofísico: Directora de Riesgos y Yonela Tenorio, apoyo técnico de la Dirección de Ambiente; apoyo logístico: Tlinga. Jessica Rosado

Sociocultural: Directora de Desarrollo Social y Pablo Yanchaliquín, apoyo técnico de COCAPRODE y MACCO; apoyo logístico: Ing. Marcia Chaquinga

Económico Productivo: Directora de Servicios Públicos Municipales y Ruth Salazar, apoyo técnico de la Dirección de Turismo; apoyo logístico. Tlingo. John Rodríguez

Asentamientos Humanos: Director de Ordenamiento Territorial y María Solís, apoyo técnico de las direcciones de: Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo (Proyectos), Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado, Seguridad y Gobernabilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; apoyo logístico: Marlon Santórum R.

Político Institucional: Director de Planificación Institucional y Sergio Poveda, apoyo técnico de las direcciones de: Compras Públicas, Administrativa, Talento Humano y Comunicación Social; apoyo logístico: Ing. Kerly Alcoser.

- c. Cada ciudadano escogerá la mesa a la que decida asistir, es decir, de manera libre y voluntaria, o asistirá a la comisión de acuerdo al número que le ha sido asignado al momento de registrar la asistencia al evento de deliberación pública.
- d. El director responsable de la comisión liderada por la ciudadanía hará la lectura y explicación del cumplimiento por sistema del GAD Municipal Francisco de Orellana, durante el año 2025; adicionalmente, será apoyado por las direcciones que intervienen o son parte del sistema, que les corresponde. Se nombrará a un



- ciudadano o ciudadana para que haga las veces de secretario de la mesa, y de moderador de la misma. La ciudadanía será parte de la deliberación pública interna de cada mesa.
- e. Entrega de las fichas por sistemas del PDOT, según el tipo de actor social y a qué sistema o componente pertenezca. En la parte trasera se colocarán los nombres de cada dirección según a qué sistema o componente pertenezca.
 - f. Explicación del director/promotor que entrega la ficha, sobre el llenado de la ficha.
 - g. Se indica que se deben llenar las fichas según los sistemas a los que pertenezca el actor social y se dan entre 15 y 20 minutos para que llenen cada ficha. Un actor social según su necesidad puede llenar más de una ficha.
 - h. El secretario ciudadano nominado por cada sistema hará la lectura de cada una de las fichas; igualmente, inscribirá en cada papelógrafo o papelote la cantidad de fichas. Si es necesario, les colocará un número y las firmará. No se recogerán, ni se procesarán fichas que contengan aspectos ofensivos y excluyentes contra las personas o su dignidad (cargo).
 - i. Después se recoge la ficha por cada sistema o componente del PDOT.
 - j. El presidente de la Asamblea Local Ciudadana, contabiliza las fichas de todas las mesas de trabajo por sistema y se le entrega al secretario general del Municipio Francisco de Orellana. Si se considera necesario, se colocará un número y una firma en cada ficha.
 - k. Las fichas son procesadas de acuerdo con las exposiciones de la ciudadanía que las llenó, a excepción de las que contengan aspectos ofensivos contra las personas y/o el cargo que ejercen.
 - l. El 03 de junio del presente año, son revisadas por la Comisión Liderada por la Ciudadanía y conjuntamente con el Directorio de la Asamblea Local Ciudadana del cantón se escogen las que se van a convertir en sugerencias y recomendaciones, en función de las cuales se elaborará el Plan de Trabajo de las Sugerencias y Recomendaciones de la Rendición de Cuentas 2025. Para lo cual se llena un acta sobre la temática, que se firmará con la fecha en que se realizó la asamblea de deliberación pública de rendición de cuentas (29 de mayo de 2025), tal como lo indican las guías especializadas de los GAD y la ciudadanía.
 - m. Posteriormente, desde Alcaldía se envía un oficio a cada dirección responsable para que conteste qué actividad, proyecto o programa se establece en función de la sugerencia y recomendación establecidas por la Comisión Liderada por la Ciudadanía.
 - n. Las actividades, proyectos o programas serán determinados de acuerdo con las competencias municipales, disponibilidad de fondos o presupuesto, tiempo de cumplimiento que se determine, disponibilidad de personal y factibilidad técnica que se determine. El tiempo de cumplimiento está previsto hasta el 31 de diciembre



- de 2026 (plazo máximo hasta el primer trimestre del año 2027, en el año 2026 el presupuesto es prorrogado).
- o. El acta es presentada el día 12 de junio de 2026, en asamblea sobre la presentación del plan de sugerencias y recomendaciones de la rendición de cuentas del año fiscal 2025.

Las sugerencias y recomendaciones con las que se trabajará, son:



No.	Sugerencias	Responsables	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución	Observaciones
1	Mejorar la limpieza del cantón en especial del Barrio Guadalupe Larriva, que socialicen los horarios de recolección y que pasen los sábados y domingos	Ambiente / Comunicación Social	Socialización e información de los horarios de recolección en el barrio Guadalupe Larriva Difusión de los horarios de recolección de residuos sólidos por canales oficiales y redes sociales del GAD Municipal	Hasta diciembre de 2026	La actividad se prevé realizarla la última semana de julio de 2026.
2	Reformar la Ordenanza que regula la utilización de las áreas deportivas	Desarrollo Social / Concejo Municipal	Realizar una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de los señores concejales, procurador síndico y demás interesados involucrados en la administración y utilización de los escenarios deportivos municipales, con la finalidad de analizar el contenido de la Ordenanza Municipal OM-13-2025, identificar posibles aspectos susceptibles de mejora y, avanzar en una propuesta de reforma que fortalezca su aplicación y responda a las necesidades de la ciudadanía. Presentación propuesta la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	Hasta diciembre de 2026	La ejecución de la reforma, si es factible, corresponde al Concejo Municipal. La aprobación de la ordenanza propuesta por la dirección de Secretaría de Concejo Municipal, depende de la aprobación y emisión en el Registro Oficial del reglamento a la Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación

No.	Sugerencias	Responsables	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución	Observaciones
3	Fortalecer el sector turístico	Turismo y Desarrollo Económico	La Jefatura de Gestión Turística está encaminada a la ejecución de los siguientes proyectos: - PY3.4.1. Potenciar y planificar el desarrollo del turismo cantonal. - PY3.4.3. Proyecto de promoción y difusión del destino turístico "El Coca Vívelo". - PY3.4.4. Funcionamiento turístico y administrativo del Parque Bocana de Payamino. - PY3.4.5. Capacitación y fortalecimiento de las capacidades en programas de formación y certificación a emprendedores turísticos. - PY3.4.7. Proyecto de fomento al desarrollo económico local, cultura, turismo, recreación, deporte y actos solemnes del cantón. - PY3.4.8. Proyecto de señalización turística.	Hasta diciembre de 2026	
4	Ordenanza para que la Calle Napo sea un lugar turístico nocturno	Turismo y Desarrollo Económico	Realizar y convocar a reuniones técnicas institucionales con el fin de viabilizar el análisis de factibilidad para que la calle Napo sea considerado un lugar turístico nocturno	Hasta diciembre de 2026	Depende del estado de la seguridad ciudadana en el cantón, la no declaración del estado de excepción. Se acoge parcialmente
5	Apoyar a la comunidad La Magdalena con su proyecto de construcción de escenarios, baterías sanitarias y mantenimiento para el bien colectivo	Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo	Hacer diseños y estudios sobre el mantenimiento de la cancha cubierta de la comunidad La Magdalena de la parroquia García Moreno	Hasta diciembre de 2026	Falta entregar y legalizar el terreno a nombre del GAD Municipal Francisco de Orellana
6	Realizar y avanzar con el proyecto macro de agua potable desde Palma Roja y Comunidades García Moreno (Necesitamos agua potable en las comunidades Caspisapa, Pto. Colón, Lobo 4 y La Puntilla)	Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo / Agua Potable y Alcantarillado	Llevar a cabo inspecciones en las comunidades Puerto Colón, Lobo 4 y La Puntilla sobre el proyecto macro de agua potable en la parroquia García Moreno	Hasta diciembre de 2026	Sobre las inspecciones se elaborarán informes técnicos y servirán de respaldo para el inicio del proyecto

No.	Sugerencias	Responsables	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución	Observaciones
7	Socializar los proyectos	Comunicación Social	Producción y difusión de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales de los proyectos municipales para informar en los canales oficiales y redes sociales del GAD Municipal	Hasta diciembre de 2026	Incluye la inauguración y colocación de la primera piedra de cada proyecto
8	La inseguridad y violencia afecta a los ciudadanos del cantón	Seguridad y Gobernabilidad	Formulación y ejecución del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del cantón Francisco de Orellana. Durante el ejercicio fiscal 2026 se implementarán proyectos contemplados en el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana enfocados en la prevención comunitaria, fortalecimiento de capacidades ciudadanas, recuperación de espacios públicos y promoción de la cultura de paz Ejecución de acciones permanentes de monitoreo y vigilancia, atención de alertas generadas a través del sistema de alarmas comunitarias, fortalecimiento de redes de participación ciudadana mediante chats barriales, operativos de control y prevención, y coordinación interinstitucional con la Policía Nacional, ECU 911, y demás entidades competentes.	Hasta diciembre de 2026	
9	La inseguridad y violencia en unidades educativas del cantón	COCAPRODE	Ejecutar un proceso de sensibilización en prevención de la violencia en Unidades Educativas	Hasta diciembre de 2026	Depende de la aprobación del MINEDUC y se iniciará con el nuevo año lectivo
10	Una buena atención cuando una persona haga un trámite	Talento Humano	Realizar capacitaciones de Atención al Público para los funcionarios del GADMFO, con personal técnico de COCAPRODE	Hasta diciembre de 2026	
11	La información precisa que se solicite a cada dirección municipal de los diferentes departamentos	Secretaría General / Comité de Transparencia	Implementar estrategias de orientación al usuario para que las solicitudes de información sean formuladas con mayor precisión, facilitando su atención y respuesta dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente	Hasta diciembre de 2026	

No.	Sugerencias	Responsables	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución	Observaciones
12	Invertir 70% en infraestructura y 30% en administrativo	Financiero / Alcaldía- Secretaría General / Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo	Aplicar el marco legal de la ley reformativa al artículo 198 del COOTAD y cumplir con la reglamentación cuando sea expedida	Hasta diciembre de 2026	
13	Mantener la transparencia en la gestión con canales apropiados para rendir cuentas	Comité de Transparencia / Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo	Publicar mensualmente el literal sobre rendición de cuentas de la LOTAIP en el portal PNT 2.0 de la Defensoría del Pueblo Publicar la información total de las 4 fases y de los medios de verificación de la rendición de cuentas del año fiscal 2025 Hacer seguimiento trimestral de la publicación de la información de rendición de cuentas del año fiscal 2025 en la página web municipal	Hasta diciembre de 2026	
14	Los representantes de la ACL deben centrarse solo en el tema de rendición ciudadana (sobre la rendición de cuentas, ser breves y resumir sus peticiones a la brevedad posible)	Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo	Solicitar al CPCCS y AME un taller de la aplicación del reglamento y fases de rendición de cuentas y otro taller sobre resolución de conflictos en procesos participativos, comunitarios y de competencias municipales	Hasta diciembre de 2026	Depende de la participación de los dirigentes y representantes de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana (es opcional)
15	Hacer cursos de participación ciudadana	Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo	Ejecutar jornadas de capacitación y talleres en temas de Participación Ciudadana dirigidos a la sociedad civil, sectores barriales y el sector educativo en coordinación con el CPCCS	Hasta diciembre de 2026	Depende de la apertura de los dirigentes barriales y de la dirección provincial del MINEDUC

No.	Sugerencias	Responsables	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución	Observaciones
16	Se debe escuchar al pueblo	Alcaldía- Secretaría General / Seguridad y Gobernabilidad	Se mantiene la atención a la ciudadanía los días martes de cada semana. Realizar reuniones comunitarias, mesas de trabajo barriales, capacitaciones, socialización de proyectos institucionales, activación de comités de seguridad ciudadana y canales de comunicación directa con la ciudadanía, a fin de garantizar una gestión participativa y una adecuada articulación entre la administración municipal y la comunidad.	Hasta diciembre de 2026	En caso, de no asistir el día martes. Se hará para otra fecha prevista
17	Debe hacer un examen minucioso de funcionarios y eliminar la burocracia	Talento Humano	Aplicar la evaluación del desempeño conforme la Norma Técnica establecida en el Acuerdo Ministerial MDT-2018-041, capacitando al personal una vez al año para su ejecución	Hasta marzo de 2027	
18	Se debe trabajar con mayor eficiencia y ejecutar el POA al 100%	Todas las direcciones	Ejecutar el 100% de los programas y proyectos del POA de las direcciones, en el cumplimiento operativo	Hasta diciembre de 2026	Depende de la entrega de los fondos estatales del Gobierno Nacional y de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Amazónica
19	Deben corregir en planificación (ordenamiento territorial) tienen una manera drástica cuando se pregunta contestan con una forma que no dan respuesta alguna	Talento Humano	Realizar capacitaciones de Atención al Público para los funcionarios del GADMFO, con personal técnico de COCAPRODE	Hasta diciembre de 2026	

Vale indicar que el plazo se puede extender en todas las sugerencias y recomendaciones hasta el mes de marzo del año 2027. Pues, el año 2026 tiene presupuesto prorrogado.

4. Monitoreo y Seguimiento del plan de trabajo de sugerencias y recomendaciones

El monitoreo se hará trimestralmente y está a cargo de la analista de la Jefatura de Participación Ciudadana. El proceso de monitoreo y seguimiento comprende los siguientes pasos:

1. Entrega del Plan de Trabajo de Sugerencias y Recomendaciones 2025 a las direcciones responsables de cumplir con el plan.
2. Oficio de Alcaldía solicitando el cumplimiento trimestral de las sugerencias y recomendaciones. Es decir, durante los meses de septiembre y diciembre.
3. Solicitud de medios de verificación del cumplimiento de cada una de las sugerencias y recomendaciones de rendición de cuentas del año fiscal 2025.
4. Emisión del informe trimestral de monitoreo y seguimiento, por la analista de la Jefatura de Participación Ciudadana.

En el segundo semestre se realizará el informe final de cumplimiento del Plan de Sugerencias y Recomendaciones de la rendición de cuentas del año fiscal 2025, en caso de no cumplirse y/o no lograr más del 80% de cumplimiento, se debe justificar por qué es irrealizable la sugerencia o recomendación, previa justificación técnica mediante informe de la dirección que tiene que cumplir con la sugerencia y/o recomendación.

En caso de presentarse una situación de emergencia, se realizará un nuevo proceso de planificación y se pueden reestructurar o cambiar las metas previstas en el plan de sugerencias, para los años posteriores. Y en caso de no cumplirse la sugerencia y/o recomendación, si la ciudadanía lo considera, se lo cargará en el plan de trabajo de las sugerencias y recomendaciones del siguiente año hasta que se cumpla.

5. Evaluación y finalización del plan de trabajo

La evaluación del plan de sugerencias y recomendaciones de la rendición de cuentas del año fiscal 2025, se enviará a la Máxima Autoridad el informe final, para su revisión y supervisión.



La entrega del informe final, de acuerdo con lo que determina el marco legal del país, corresponde a la realización de la rendición de cuentas del año fiscal 2026, una vez presentado a la ALCCFO o a la ciudadanía del cantón, en la cuarta fase, donde se aceptan los cumplimientos de cada acción o propuesta programada para cumplir con la sugerencia y recomendación. La metodología a usarse será mediante la justificación de medios de verificación de la dirección que atiende la sugerencia y recomendación, además de indicar el porcentaje de cumplimiento de la sugerencia. Una vez presentado el informe final del plan de trabajo, le corresponde a la ALCCFO aceptar el cumplimiento de cada una de las sugerencias.

En cualquiera de los dos casos, la ALCCFO puede solicitar a la Máxima Autoridad la realización de la verificación de cada sugerencia, en el lugar o sitio donde fue ejecutada.

Francisco de Orellana, 12 de junio de 2026.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Econ. Marlon Santórum JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 Ing. Paolo Cobeña DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO / COORDINADOR RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	 Tlga. Shirma Cortés ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

